

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA DE BIENES INMUEBLES CANTÓN - SANTA LUCÍA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN SANTA LUCÍA
Descripción	A través de este trámite se inscribe la hipoteca constituida sobre inmuebles que no dejan por eso de permanecer en poder del deudor y su finalidad es garantizar todas las obligaciones que adquiera el deudor con el acreedor.

¿A quién está dirigido?

Este servicio de **INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA:**

Lo puede realizar cualquier persona con la debida documentación requerida, es decir toda persona natural o jurídica, publica- privada, Extranjera-Ecuatoriana

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- inscripción de hipoteca

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Si los comparecientes son personas naturales:

1. Dos testimonios de Escritura pública de constitución de hipoteca.
2. Autorización judicial si la persona no tiene la libre administración de sus bienes.
3. Certificado de Avalúos actualizado emitido por el Departamento de Avalúos y Catastro Municipal.
4. Plano vigente otorgado por el Departamento de Avalúos y Catastro del GAD Municipal del Cantón Santa Lucía.
5. Certificado de no adeudar al Municipio.
6. Certificado de gravámenes

Si los comparecientes son personas jurídicas:

7. Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
8. Certificado de registro único de contribuyentes.
9. Autorización de los socios o accionistas de la compañía

SI EL O LOS COMPARECIENTES SON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO O EMPRESAS :

1. Acta de sorteo de Notaría Pública generada por el Consejo de la Judicatura.

Requisitos Específicos:

- En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con la carta de autorización (poder) debidamente suscrita por el deudor hipotecario.
- Menores de edad: Autorización judicial debidamente ejecutoriada.
- Personas jurídicas Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y Autorización de los socios o accionistas de la Compañía.
- En caso de cancelaciones es necesario adjuntar cédula y certificado de votación del representante legal.
- Cuando se trate de bienes de propiedad de Compañías debe adjuntar el respectivo **Ruc ó Rise**
- Cesiones de derechos hipotecarios deberá adjuntar la cesión debidamente notariada
- En caso que se contraiga la hipoteca con una institución financiera se deberá adjuntar Nombramiento vigente del Representante legal de la institución con su respectiva inscripción en el Registro Mercantil.

¿Cómo hago el trámite?

- El ciudadano que realice su trámite en línea y presencial, receptará observaciones y/o la razón de inscripción a través del correo electrónico que registró en los campos establecidos en la creación de usuario.
2. Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico, tanto en su bandeja de entrada cómo bandeja de correos no deseados, a fin de receptar y gestionar las observaciones (en caso de existir).
 3. En caso de que existan observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada y modificarla en la opción trámite en línea.

Canales de atención: Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Se calcula según el Avalúo, la tabla de aranceles a pagar que consta en el Art. 17 numeral 2. literal C), de la [ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA.](#), aprobada por el Concejo Municipal del Cantón Santa Lucía, el 25 de Agosto del 2011.

Puede acercarse a cancelar en las Ventanillas de Recaudación ubicadas en los bajos del GAD Municipal del Cantón Santa Lucía .

Los pagos se realizarán mediante transferencia o depósito bancario a la **Cuenta Corriente del BANEQUADOR No.- 1170000547** a nombre del GAD Municipal del Cantón Santa Lucía. **Ruc. No. 0960002000001**, o puede realizar sus pagos presencialmente acercándose en las ventanillas de Recaudación del GAD Municipal del Cantón Santa Lucía.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

ATENCIÓN EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA - PRESENCIALMENTE

- **HORARIO DE ATENCIÓN:** Lunes a Viernes de 08h00 am - 16h30 pm.
- **DIRECCIÓN :** Calles: Nicolás Martínez y Antonio Saa

Base Legal

- [ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA.](#) Art. art. 17.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL SANTA LUCÍA
Correo Electrónico: registrodelapropiedad@gadstalucia.gob.ec
Teléfono: 042709175-Ext.109

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	05	1	10